



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO

EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. -

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha catorce de septiembre del año dos mil veinte, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo; Ana María Córdoba Hernández, Regidora Novena; Juan Gabriel Fernández Garibay, Regidor Décimo; Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décimo Primero y Luiza Angélica Bernal Velázquez, Regidora Décima Segunda, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal por el que se establece acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), publicado el 31 de Marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación; el semáforo de riesgo epidémico COVID-19, para la semana 38 y 39 – 2020 del 14 al 27 de septiembre 2020, emitido por la Secretaría de Salud de Veracruz; y los artículos 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 70, 73 fracción XIII, 77 y 92 del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa; el Honorable Cabildo autoriza la modificación del Acuerdo de Cabildo No. 45 de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veinte, específicamente en lo relativo a los siguientes puntos resolutivos:

Primero.- En virtud de que la ciudad de Xalapa se encuentra en semáforo de riesgo epidémico en color naranja, en base a la actualización del semáforo COVID-19, del 14 al 27 de septiembre y como lo informa el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud; se autoriza la apertura gradual y ordenada de los siguientes parques urbanos: Tecajetes, Cerro de Macuiltépetl, Bicentenario y El Haya, mismos que deberán cumplir con el protocolo sanitario respectivo.

Segundo.- Se considerará el control del acceso al público, para evitar la saturación de los parques con un aforo reducido hasta del 25% de su capacidad total, por lo que el ingreso deberá ser regulado evitando aglomeraciones.



SECRETARÍA

Tercero.- No podrán ser utilizados los juegos infantiles y aparatos ejercitadores, debiendo evitarse el acceso de personas en condiciones de salud vulnerables (diabéticas, hipertensión o con algún problema respiratorio).

Cuarto.- Se evitará el comercio al interior de los parques, particularmente la venta de productos alimenticios, aguas y bebidas.

Quinto.- El horario bajo el cual laborarán los Parques Tecajetes, Cerro de Macuiltépetl, Bicentenario y El Haya, será de las 7:00 a las 15:00 horas, procurando siempre la sana distancia.

Sexto.- Se instruye a la Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad, así como a la Dirección de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Comercio, para implementar las medidas establecidas en el presente acuerdo.

Séptimo.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en la tabla de avisos y su duración será hasta que el Cabildo emita un nuevo Acuerdo modificatorio. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veinte. -----



SECRETARÍA

ACUERDO No. 110